Alcaldía de Bucaramanga | INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga | GOBERNAR ES HACER

Proceso: Gestión Jurídica
Código Dependencia: 1120
SGC: F.29.PO.GD V2.0 Fecha 12-02-2021
Página 1 de 1

OFICIO No 0735

Bucaramanga, 31 de marzo de 2022.

Señores(a):
GLADYS PATRICIA RIVERO CARVAJAL
Correo electrónico: glprivero@hotmail.com
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN PARA REALIZAR NOTIFICACIÓN PERSONAL
Radicado Invisbu No 20223000626

Alcaldía de Bucaramanga | INVISBU Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga | GOBERNAR ES HACER

F:48. PO .GC
VERSION 2.0
FECHA 27-01-17

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N°058 DE 2022

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N°058 DE 2022, CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, ATENCIÓN A FUNCIONARIOS DE LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y LABORES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LAS OFICINAS DEL INVISBU UBICADAS EN LA CALLE 36 No 15-32 EDIFICIO COLSEGUROS.

Entre los suscritos a saber **INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA "INVISBU"** identificado con el Nit No. 804.001.897-0, ANDRES BARRAGAN JEREZ, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 13.746.197 expedida en Bucaramanga-Santander, designado mediante Decreto de Nombramiento No. 0001 del 05 de enero de 2022 expedido por el Despacho del Alcalde de Bucaramanga y con diligencia de Posesión No. 0007 del 06 de enero del 2022, debidamente autorizado para celebrar contratos y convenios de conformidad al Acuerdo No. 048 del 25 agosto de 1995, emanado del Concejo Municipal de Bucaramanga y quien para efectos de este documento, se denominará INVISBU por una parte, y por otra **MARY AYALA QUINTERO**, identificada con

OFICIO Nº 0695

Bucaramanga, 24 de marzo de 2022

Señor(es):
VALERIA ANDREA DE LEON NIEVES.
Email: deleonvalera966@gmail.com
Ciudad.

Asunto: Contestación Rad. Invisbu No. 20223000595

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta a la Petición de la referencia y estando dentro de la oportunidad señalada por el artículo 14 y siguientes de la ley 1755 de 2015, por la cual se regula el Derecho Fundamental y se sustituye el título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el Decreto Legislativo No 491 del 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y de Derecho, en los siguientes términos:

1. Que la Subdirección Jurídica de la entidad, realizó el estudio de los documentos aportados como requisitos para la aplicación y desembolso del subsidio asignado mediante la Resolución No 377 de 28 de noviembre de 2021 y Resolución 432 del 30/12/2021, en la cual evidenció que se cumple con la totalidad de los mismos.

Bucaramanga, 25 de marzo de 2022

Señor:
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
INVISBU
Bucaramanga.

Por medio del presente me permito solicitar el (los) siguiente(s) documento(s) presupuestal(es):

☒ Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
☐ Registro Presupuestal (RP)

Editar encabezado

Para garantizar el pago de la siguiente obligación:

Seleccione Tipo de Acto	Resolución por la cual se asigna un (01) Subsidio Familiar de Vivienda Municipal Complementario en dinero, para el hogar de DUBAN ALBERTO ANGARITA OSORIO, para la adquisición de vivienda nueva
Tipo de Persona:	Persona Natural
Nombre o Razón Social:	DUBAN ALBERTO ANGARITA OSORIO
Identificación: Seleccione Tipo	1.095.952.401
Código Actividad Económica (CIIU):	N/A